



**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20134600549671

Fecha: 30/08/2013

GD-F-007

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor

JAIME ALBERTO SUCERQUIA HIGUITA

Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. ID: 23263

Calle 5 No. 4 - 02

E-mail: serburitica@hotmail.com

Buriticá, Antioquia

Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR

Respetado señor Sucerquia,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte a diciembre de 2012, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI) y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta superintendencia, en un plazo de un mes, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el SUI.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ GIRALDO

Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Preparó: Paola Galán - Grupo Pequeños Prestadores

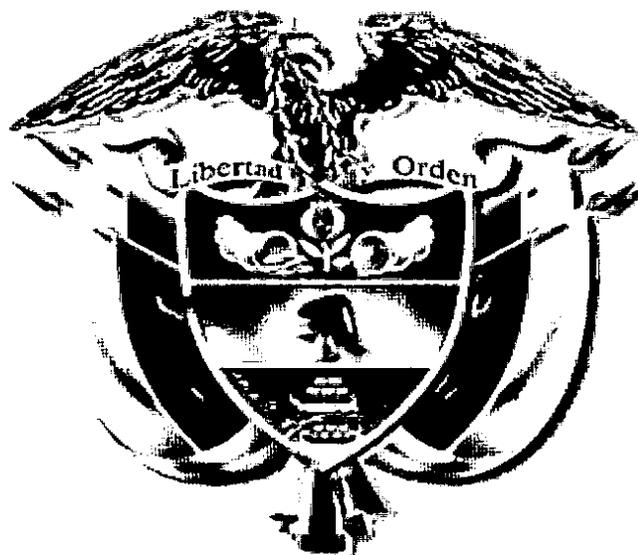
Revisó: Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A) *FGP*

Expediente: 2010460351700331E

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co



**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Agosto de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P.

ID: 23263

EXPEDIENTE: 2010460351700331E

ANALISIS 2011 - 2012

AUDITOR: PAOLA GALÁN

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Empresa	SIGLA	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P.	SERBURITICA S.A. E.S.P	900.321.949 6	JAIME ALBERTO SUCERQUIA HIGUITA	25/10/2009	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día 25 de julio de 2012 con imprimible 2012723263257121 , la cual se encuentra en estado Pendiente de Revisión.

No se observan actualizaciones de RUPS para el año 2013, a nombre del prestador.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador son:

Tabla No. 2 Actividades

Servicio	Actividad
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
	TRATAMIENTO
ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL

ASEO	ALMACENAMIENTO
	APROVECHAMIENTO
	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
	RECOLECCIÓN
	TRANSPORTE
	TRATAMIENTO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día 13 de noviembre de 2009.

Así mismo, el prestador describe en el RUPS, la siguiente información correspondiente a la composición de su junta directiva:

Tabla No. 3 Miembros de la Junta Directiva

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo en la Junta	Empresa que Representa	NIT
ANTONIO MARIA HIDALGO DAVID	71.576.581	OTRO		
CAROLINA RODRIGUEZ	21.580.378	OTRO		
DAVID GABRIEL HIGUITA PUERTA	3.420.909	OTRO	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0
JUAN GABRIEL VARELA URREGO	8.850.899	OTRO	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0
JUAN MANUEL LOPERA ZAPATA	98.540.546	PRESIDENTE	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0
LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA	98.540.688	OTRO	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0
SANDRA LLANED RODRIGUEZ USUGA	1.028.415.269	OTRO	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0
WILSON ADOLFO COSSIO SUCERQUIA	71.764.357	OTRO	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA	890.983.843 9
YULEY SOMARA ZAPATA DAVID	1.020.401.779	OTRO	MUNICIPIO DE BURITICA	890.983.808 0

ZORAIDA USUGA DAVID	1.040.733.009	OTRO	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA	890.983.843 9
---------------------------	---------------	------	---	---------------

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

De acuerdo con la información que reposa en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en el municipio de Buriticá (Antioquia), se encuentra conformado el comité de control social y el vocal del control es el señor Antonio María Hidalgo David, reconocido mediante decreto 95 de 27 de diciembre de 2008.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez verificado en Sistema Único de Información (SUI), se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para los años de análisis 2011 ni 2012, situación que no permite conocer por parte de esta superintendencia la composición del personal con el que cuenta el prestador, su clasificación de acuerdo a las funciones, ni la categoría del mismo, para estas vigencias.

Lo anterior, aún cuando en el plan contable, el prestador reportó valores por concepto de servicios personales de \$66.034.000 en el año 2011 y para el año 2012 por valor de \$72.392.000, por este mismo concepto.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) no presenta concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

En SUI se encontró que el prestador reportó como CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado, documento denominado "condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo contrato Nro. 02" y para el servicio de aseo un documento denominado "condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado contrato Nro. 01", evidenciando el reporte de información de manera errada. Los documentos reportados no se encuentran firmados, situación que requiere ser revisada y corregida por parte del prestador.

Se observó que en el CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado, las cláusulas se ajustan a las establecidas en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular".

Por su parte el CCU reportado a SUI, del servicio de aseo, se observa con las cláusulas establecidas en resolución CRA 376 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el anexo 9 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular".

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. - ID 23263, sociedad anónima, oficial, reportó en el SUI el plan contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2011 y 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al Plan Único de Cuentas (PUC), copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencias 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el artículo No. 2 de la resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se considera la información del PUC de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 4 Estado de pérdidas y ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	268.677.000	100,0%	308.263.000	100,0%	19,2%
Servicio de Acueducto	118.047.000	45,7%	124.875.000	40,5%	5,8%
Servicio de Alcantarillado	73.733.000	28,5%	80.130.000	26,0%	8,7%
Servicio de Aseo	66.797.000	25,8%	103.248.000	33,5%	54,6%
Costo de Ventas y Operación	110.033.000	42,6%	173.375.000	56,2%	57,6%
Utilidad Bruta	148.644.000	67,4%	134.878.000	43,8%	-9,2%
Gastos Operacionales	127.916.000	49,5%	163.085.000	52,9%	27,6%
Gastos de Administrativos	127.916.000	49,5%	135.799.000	44,1%	6,2%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	27.286.000	8,9%	
Utilidad Operacional	20.628.000	8,0%	-28.207.000	-9,2%	-236,7%
Otros Ingresos	122.162.000	47,2%	61.484.000	19,9%	-49,7%
Otros gastos	42.322.000	16,4%	73.594.000	23,9%	73,9%
Gasto de Intereses	398.000	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Utilidad antes de Impuestos	100.070.000	38,7%	-40.317.000	-13,1%	-140,3%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	100.070.000	38,7%	-40.317.000	-13,1%	-140,3%

Fuente: Información financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$258,6 millones en el año 2011 a \$308,3 millones en el año 2012 y evidenciaron un aumento del 19,2% como resultado de los aumentos en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del 5,8%, 8,7% y 54,6% respectivamente.

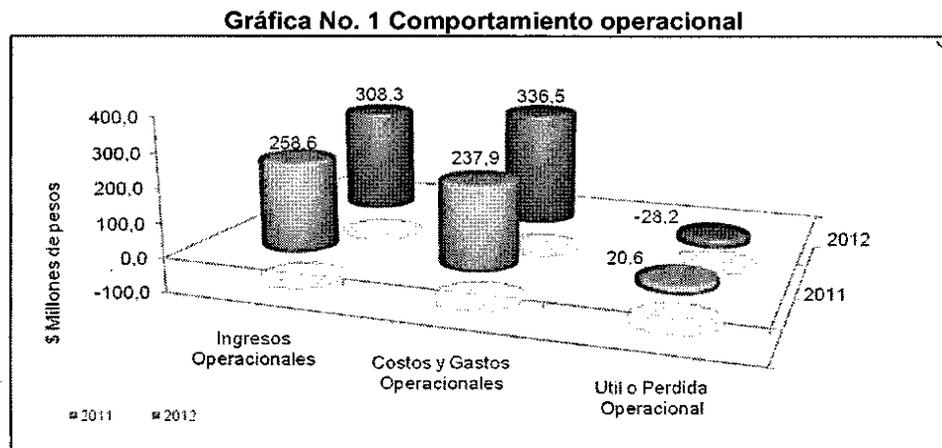
Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 57,6%, al pasar de \$110,0 millones a \$173,4 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 42,6% del total de los ingresos operacionales del año 2011 y para al año 2012 dichos costos representaron el 56,2% de los ingresos operacionales.

Respecto a los gastos operacionales, se observó un incremento del 27,5% al pasar de \$127,9 millones en el año 2011 a \$163,1 millones en la vigencia 2012. Los gastos operacionales en el año 2011 correspondieron al 49,5% del total de los ingresos operacionales de dicho periodo y en el 2012 representaron el 52,9% de los ingresos operacionales del año.

En el año 2011 la cuenta gastos operacionales, correspondió a la cuenta gastos de administración. En el año 2012, los gastos operacionales son el resultado de la suma entre la cuenta gastos de administración y la cuenta de provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2011 ascendieron a \$237,9 millones y representaron el 92% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2012 registraron \$336,5 millones, cifra equivalente al 109,2% de los ingresos operacionales de dicho año. Este comportamiento incide directamente en la pérdida operacional obtenida en el último año reportado.

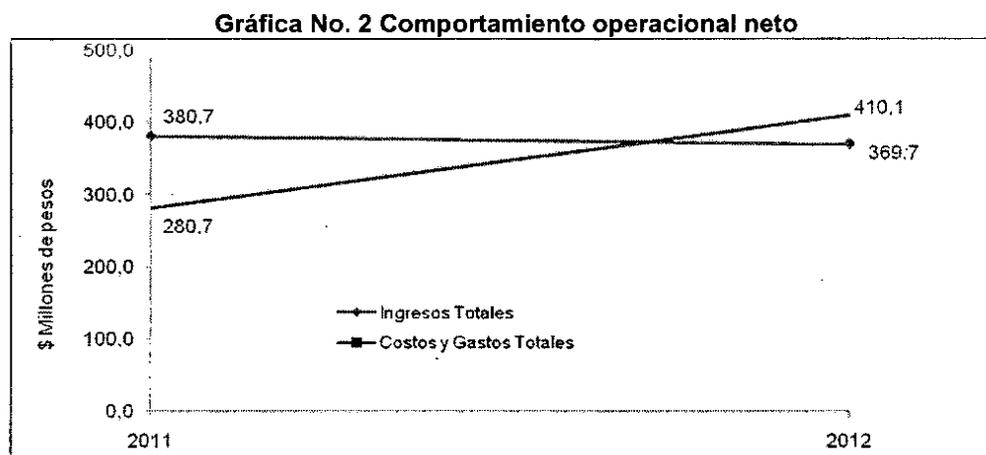
A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2011 – 2012.



Fuente: Información financiera reportada al SUI

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, en el año 2011 el prestador registró utilidad operacional por \$20,6 millones y en la vigencia 2012, se observó un cambio de comportamiento operacional con resultados negativos de \$28,2 millones al final del ejercicio.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado, obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Información financiera reportada al SUI

En la vigencia 2011 el prestador además de los ingresos operacionales registró otros ingresos por valor de \$122,2 millones, para un total de ingresos de \$380,7 millones. Igualmente, para ese año registró otros gastos por valor de \$42,3 millones y por tanto las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$280,7 millones, para obtener una utilidad neta al final de ejercicio de \$100,1 millones.

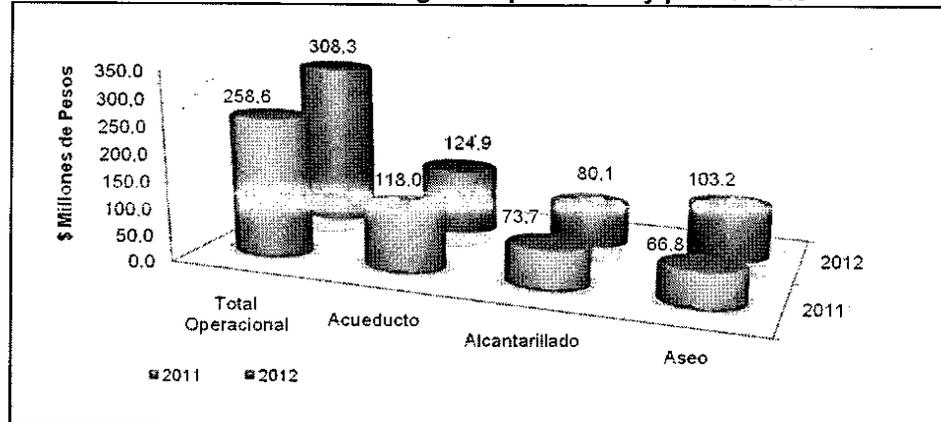
Para la vigencia 2012, el prestador también registró otros ingresos por \$61,5 millones, para un total de ingresos en el año de \$369,7 millones y la cuenta otros gastos fue registrada en \$73,6 millones para un total de costos y gastos de \$410,1 millones, cifras que arrojaron una pérdida neta de \$40,3 millones al final de ejercicio.

Con la presente evaluación esta superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas otros ingresos y otros gastos, registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

La utilidad neta en el periodo 2011 – 2012 evidenció variación desfavorable y por lo tanto, se sugiere al prestador efectuar mayor control sobre los costos y gastos totales y procurar el incremento en sus ingresos, con el fin de mejorar las condiciones operacionales y en general lograr un mejor manejo financiero que garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Al efectuar el análisis detallado por servicio para los ingresos operacionales se observó:

Gráfica No. 3 Total ingreso operacional y por servicio

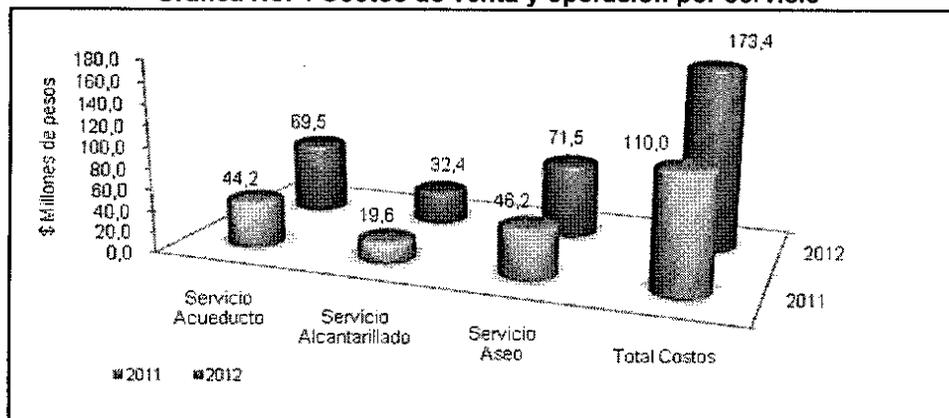


Fuente: Información financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación de cada uno de los servicios a cargo del prestador, se observó que el ingreso por servicio de acueducto aumentó de \$118,0 millones en el año 2011 a \$124,9 millones en el año 2012, lo que corresponde a una variación porcentual positiva del 5,8%. Para las mismas vigencias el ingreso por servicio de alcantarillado varió de \$73,7 millones a \$80,1 millones, lo que representó un aumento del 8,7%. El servicio de aseo registró el mayor aumento en sus ingresos al pasar de \$66,8 millones en la vigencia 2011 a \$103,2 millones en el año 2012, que en valor porcentual equivale a un incremento del 54,6%.

Al efectuar el análisis detallado por servicio, para los costos de venta y operación se evidenció lo representado en la gráfica No. 4.

Gráfica No. 4 Costos de venta y operación por servicio



Fuente: Información financiera reportada al SUI

Los costos de venta y operación por servicio, representados en la gráfica anterior, indicaron que para el año 2011, los mayores costos correspondieron al servicio de aseo, los cuales ascendieron a \$46,2 millones y representaron el 41,2% del total, le siguieron los del servicio de acueducto por \$44,2 millones para un 40,1% del total de los costos y al final se ubicaron los costos incurridos en el servicio de alcantarillado por \$19,6 millones equivalentes al 17,8% del total de costos de la vigencia.

En lo pertinente al año 2012, se presentó comportamiento similar y los mayores costos de venta y operación fueron los del servicio de aseo con un monto de \$71,5 millones para un porcentaje del 41,2% del total, le siguieron los costos del servicio de acueducto con un valor de \$69,5 millones que representaron el 40,1% del total de costos del año y al final se ubicaron los costos del servicio de alcantarillado que sumaron \$32,4 millones, para un 18,7% del total de costos del año.

El resumen del comportamiento operacional por servicio, para las vigencias 2011 y 2012, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.5.

Tabla No. 5 Comportamiento operacional por servicio

Servicio	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	175,46	80,01	44,18	51,27	153,77	129,23	69,49	(44,94)
Alcantarillado	93,28	27,24	19,82	46,42	89,97	37,87	32,38	19,72
Aseo	112,00	62,89	46,23	2,78	136,80	87,57	71,51	(22,28)
TOTAL	380,74	170,24	110,03	100,47	380,54	254,67	173,38	(47,50)

Fuente: Información financiera reportada al SUI

En la vigencia 2011, la información financiera desagregada reportada por el prestador evidenció resultados operacionales con saldos positivos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por valores de \$51,3 millones, \$46,4 millones y \$2,8 millones respectivamente y en consecuencia se registró un resultado operacional consolidado positivo de \$100,0 millones.

En la vigencia 2012, los datos contables desagregados reflejaron condiciones operacionales desfavorables para los servicios de acueducto y aseo con pérdidas de \$44,9 millones y \$22,3 millones respectivamente y solo se registró saldo a favor en el resultado del ejercicio del servicio de alcantarillado, por un monto de \$19,7 millones, lo que condujo a un resultado operacional consolidado negativo de \$47,5 millones.

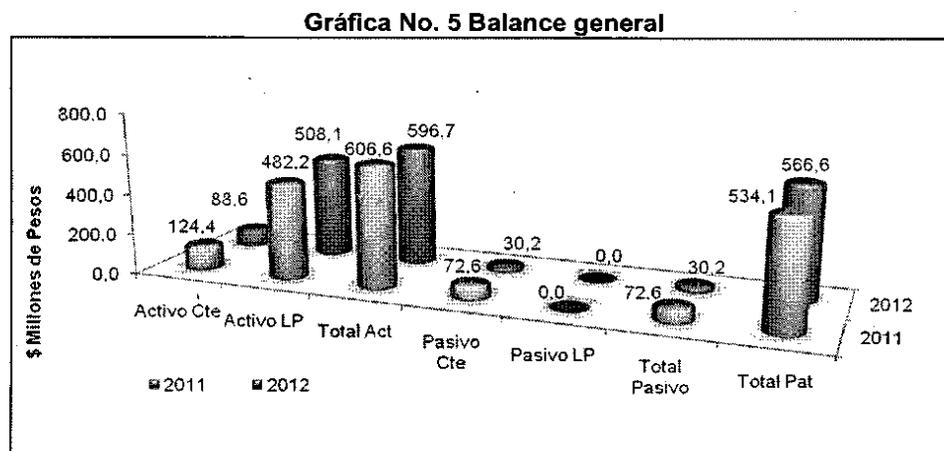
La superintendencia solicita aclaración al prestador, las cifras de ingresos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el reporte consolidado del SUI presenta valores de ingresos que difieren de las cifras incluidas en el reporte por servicios del mismo año.

En el período 2011-2012, se evidenció un detrimento en el comportamiento operacional por servicio, con resultados individuales de signo negativo para los

servicios de acueducto y aseo a cargo del prestador; así mismo, aunque el resultado del servicio de alcantarillado fue positivo evidenció una disminución respecto a la cifra obtenida en el año inmediatamente anterior. En consecuencia se le sugiere al prestador efectuar un adecuado control de costos y gastos y procurar continuar con la tendencia de incremento de sus ingresos, con el fin de lograr resultados positivos para cada uno de los servicios a su cargo, condición financiera deseable que le permitirá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.



Fuente: Información financiera reportada al SUI

ACTIVO

El total del activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció una disminución del 1,6% al pasar de \$606,6 millones en el año 2011 a \$596,7 millones en el año 2012.

El activo corriente disminuyó el 28,8% al pasar de \$124,4 millones en el año 2011 a \$88,6 millones en el año 2012. La cuenta efectivo, pasó de \$47,3 millones en el año 2011 a \$15,2 millones en el año 2012, con una variación negativa del 67,9%. La cuenta de inventarios aumento el 36,7% y registró cifras de \$16,7 millones y \$22,9 millones para los años 2011 y 2012 respectivamente.

Tabla No. 6 Balance general – activo

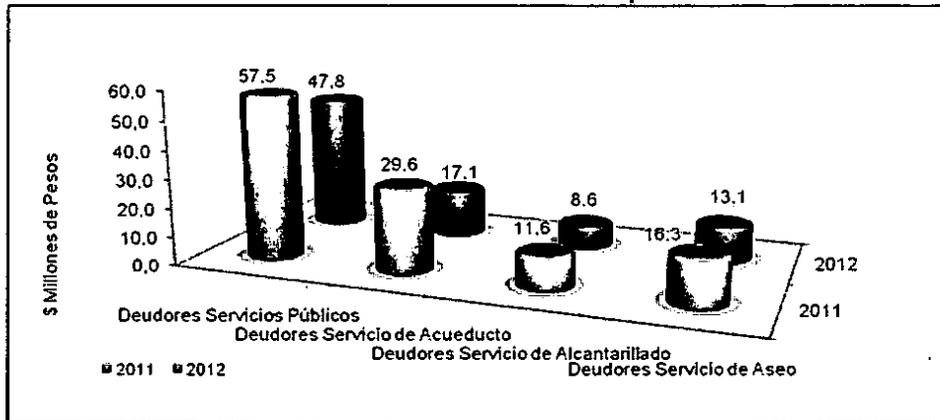
BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	606.636.000	100,0%	596.738.000	100,0%	-1,6%
Efectivo	47.285.000	7,8%	15.171.000	2,5%	-67,9%
Deudores Servicios Públicos	57.474.000	9,5%	47.813.000	8,0%	-16,8%
Deudores Servicio de Acueducto	29.558.000	4,9%	17.084.000	2,9%	-42,2%
Deudores Servicio de Alcantarillado	11.585.000	1,9%	8.584.000	1,4%	-25,9%
Deudores Servicio de Aseo	16.331.000	2,7%	13.098.000	2,2%	-19,8%
Otros deudores servicios	0	0,0%	9.047.000	1,5%	
Inventarios	16.753.000	2,8%	22.897.000	3,8%	36,7%
Activo Corriente	124.394.000	20,5%	88.614.000	14,8%	-28,8%
Propiedad, Planta y Eq.	555.430.000	91,6%	594.491.000	99,6%	7,0%
Depreciación Acumulada	-75.972.000	-12,5%	-87.772.000	-14,7%	15,5%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	479.458.000	79,0%	506.719.000	84,9%	5,7%
Total Activo No Corrientes	482.242.000	79,5%	508.124.000	85,2%	5,4%
Total Activos	606.636.000	100,0%	596.738.000	100,0%	-1,6%

Fuente: Información financiera reportada al SUI

La cuenta deudores servicios públicos registró \$57,5 millones en la vigencia 2011 y \$47,8 millones para el año 2012, lo que representa una disminución porcentual del 16,8% y evidencia esfuerzos por parte del prestador en el control de la cartera.

A continuación, en la gráfica se representa la cuenta deudores servicios públicos para los servicios a cargo del prestador y su variación en el periodo 2011-2012.

Gráfica No. 6 Deudores servicios públicos



Fuente: Información financiera reportada al SUI

El análisis por servicio, evidenció que la cuenta deudores servicio de acueducto disminuyó el 42,2% al pasar de \$29,6 millones en el año 2011 a \$17,1 millones en el año 2012, para las mismas vigencias la cuenta deudores servicio de alcantarillado disminuyó el 25,9% y pasó de \$11,6 millones a \$8,6 millones, para el servicio de aseo se registró una disminución del 19,8% con cifras que variaron de \$16,30 millones en el año 2011 a \$13,1 millones en la vigencia 2012. Se observan resultados favorables en la gestión del prestador para la disminución de la cartera de los tres servicios públicos a su cargo y se le sugiere continuar con dicha tendencia.

El activo no corriente registró un incremento del 5,4% en el periodo evaluado al pasar de \$482,2 millones en la vigencia 2011 a \$508,1 millones en el año 2012; la cuenta propiedad planta y equipo aumentó el 5,7% y registro valores de \$479,5 millones y \$506,7 millones para las vigencias 2011 y 2012 respectivamente.

PASIVO Y PATRIMONIO

Tabla No. 7 Balance general – pasivo y patrimonio

Total Pasivos	72.567.000	12,0%	30.159.000	5,1%	-58,4%
Obligaciones Laborales	8.579.000	1,4%	7.218.000	1,2%	-15,9%
Cuentas por pagar	63.988.000	10,5%	22.830.000	3,8%	-64,3%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	111.000	0,0%	
Total Pasivo Corriente	72.567.000	12,0%	30.159.000	5,1%	-58,4%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	72.567.000	12,0%	30.159.000	5,1%	-58,4%
Patrimonio Institucional	534.069.000	88,0%	566.579.000	94,9%	6,1%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	433.601.000	71,5%	472.311.000	79,1%	8,9%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	134.585.000	22,6%	
Utilidad Ejercicio	100.468.000	16,6%	-40.317.000	-6,8%	-140,1%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	534.069.000	88,0%	566.579.000	94,9%	6,1%
Total Pasivo + Patrimonio	606.636.000	100,0%	596.738.000	100,0%	-1,6%

Fuente: Información financiera reportada al SUI

PASIVO

Como se observa en la Tabla No. 7., para el periodo evaluado, el total del pasivo disminuyó el 58,4% al pasar de \$72,6 millones en el año 2011 a \$30,2 millones en el año 2012. El pasivo no corriente fue registrado en ceros y en consecuencia el pasivo corriente, presentó las mismas cifras del total para los años 2011 y 2012. En el pasivo corriente se observó disminución en las cuentas por pagar y en las obligaciones laborales del 64,3% y 15,9% respectivamente.

Debido a que el pasivo no corriente fue registrado en ceros en las dos últimas vigencias, esta superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable, conforme a la normatividad vigente, de tal manera que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

PATRIMONIO

El patrimonio aumentó el 6,1% al variar de \$534,1 millones en el año 2011 a \$566,6 millones en la vigencia 2012, como el resultado del registro positivo de las utilidades retenidas aunadas a las pérdidas del último período reportado.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	81,13	56,62
Rotación Cuentas por Pagar	111,31	32,60
Razón Corriente	1,71	2,94
EBITDA (millones de pesos)	20,63	-0,92
Nivel de Endeudamiento	11,96%	5,05%

Fuente: Información financiera reportada al SUL - Cálculos coordinación grupo pequeños prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar varió de 81 días en el año 2011 a 56 días en el año 2012 lo que evidencia mayor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el periodo evaluado.

La rotación de cuentas por pagar varió de 111 días para el año 2011 a 32 días en el año 2012, lo que indica que el período de pago disminuyó significativamente en la última vigencia, sin embargo es importante mencionar que este tiempo es menor al de recaudo de cartera lo que puede afectar la liquidez del prestador.

La razón corriente para el año 2011 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$1,71 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia contó con \$2,94 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. El indicador refleja una situación favorable al prestador desde el punto de vista financiero, puesto que en el último periodo evidenció mayor respaldo para el cubrimiento de sus obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de \$20,63 millones en el año 2011 a -\$0,92 millones en el año 2012, lo que evidencia detrimento en la condición operacional en el último año reportado.

Finalmente, el nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2011 fue del 11,96% y en el año 2012, de 5,05%, lo que refleja una disminución significativa y favorable para el prestador.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P., en este sentido el prestador para los años 2011 y 2012 presenta un 7% de cargue de la información técnico operativa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, del total habilitado, teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que fueron complementados algunos aspectos de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad el día 25 de agosto de 2011.

Servicio de Acueducto

Concesión de Aguas

A través de resolución No. 130HX-1112-5577 de 21 de diciembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), dispuso "modificar el artículo 1 de la resolución No. 130HX-1112-5556 del 7 de diciembre de 2011", otorgando concesión de aguas a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Buriticá SERBURITICA S.A. E.S.P., de la fuente denominada Macías, en un caudal de 5,0111.

El referido documento, no expone la vigencia del mismo, sin embargo el informe de visita de la SSPD, al respecto, refiere que "La concesión tiene vigencia hasta el año 2014".

Actas de concertación y materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua

El 25 de julio de 2011, el prestador reportó en SUI, en el formato de ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4, documento titulado "acta de conformidad de puntos y lugares de muestreo", el cual refiere el nombre del prestador como "unidad de servicios públicos domiciliarios", firmada el 28 de octubre de 2008, en la que relaciona cinco puntos de toma de muestra.

No se encuentra información reportada en SUI, referente al acta de concertación de puntos de toma de muestra de calidad del agua, ni a la actualización de la misma.

Muestras de Vigilancia

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), del año 2012, a nombre de la EMPRESA DE SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P., se encontraron los siguientes resultados:

Tabla No. 9 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2012

CONCERTADO	INTRADOMICILIARIO	MATERIALIZADO	DESCRIPCION_FUENTE	CONTRAMUESTRA	TIPO_AGUA	DESINFECTANTE	COAGULANTE	IRCA	NIVEL_RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO
NO	NO	NO	QUEBRADA VILLA, LA TRIGUEÑA, MIRAFLORES Y MANSION	NO	Tratada	CLORO	SULFATO DE ALUMNIO	0.00	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP - 2012

Información en la que se evidencia que el prestador suministró agua para consumo humano en las fechas de toma de muestra, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, los resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos no concertados, no intradomiciliarios, no materializados, en la descripción de la fuente la quebrada Villa, La Trigueña, Miraflores y Mansión, la no toma de contramuestra, agua tratada, y la adición de cloro como desinfectante y sulfato de aluminio como coagulante.

Muestras de Control

Para los años de análisis 2011 y 2012 el prestador no reportó en SUI la información de muestras de control, se observa que el formato de "promedio anual de suscriptores residenciales por municipio" se encuentra en estado pendiente para estos dos años.

Al respecto, el informe de visita adelantada por esta entidad en el año 2011, señala que "(...) El prestador contrata a un laboratorio externo llamado ACUAMBIENTE LTDA, para las muestras de control. Los análisis que toma este laboratorio son fisicoquímicos y microbiológicos. En ellos, no dan resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA). (...)".

Micromedición

Para los años 2011 y 2012, el prestador cuenta con la información del formulario "calibración de medidores" en estado pendiente.

Lo anterior, en contraste con la información encontrada en la visita técnica integral realizada por esta superintendencia en el mes de agosto de 2011, cuyo informe cita al respecto que "Existen 515 micromedidores en el municipio, los cuales funcionan en su totalidad".

Servicio de Alcantarillado

El prestador tiene 24 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2011 y 2012 de los cuales catorce se encuentran certificados, estos hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad el día 25 de agosto de 2011.

Tipo de Alcantarillado

Al respecto, el informe de visita refiere entre otros que "(...) El sistema de alcantarillado es de tipo combinado, la edad de las redes es de más de 50 años. El sistema de alcantarillado funciona por gravedad. (...)".

El prestador no opera ninguna Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Una vez consultado SUI INSPECTOR, se encontró que CORANTIOQUIA aprobó el PSMV, mediante resolución No.1202-16638 de 15 de febrero de 2012, a nombre del prestador.

Vertimientos

Al respecto, el informe de visita refiere que "(...) Las aguas residuales son descargadas en dos vertimientos, ambos en una fuente hídrica ubicada a 5 kilómetros del municipio. (...)".

Servicio de Aseo

Para el servicio de aseo el prestador tiene en estado pendiente por reportar el 100% de los formatos y formularios habilitados para el tópico técnico de este servicio en los años de estudio; en este sentido es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad en el año 2011.

Vale la pena recordar que en su última actualización del RUPS, el prestador se inscribe como responsable de operar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, disposición final de residuos sólidos, recolección, transporte y tratamiento.

Recolección y Transporte

En la visita técnica se encontró que "realizan la actividad de recolección y transporte dos veces por semana (lunes y jueves), con la ayuda de cuatro operarios en una volqueta propiedad de un particular con capacidad aproximada de nueve metros cúbicos. El municipio contrató con el dueño de la volqueta y la empresa entonces con el municipio. La cantidad de residuos generados en el municipio es de aproximadamente 2 toneladas por semana".

Número Único de Área de Prestación (NUAP)

El NUAP reportado en SUI, por EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P., corresponde únicamente al 29549, en estado Activo.

Lo anterior, en contraste con la información suministrada por el prestador en la visita del año 2011, durante la cual señaló contar adicionalmente a sus suscriptores urbanos, con 133 suscriptores del área rural.

Disposición Final de Residuos Sólidos

En RUPS no se encuentra reportada información del prestador correspondiente a Número Único de Identificación del Sitio de Disposición Final (NUSD).

Al respecto, el informe de visita señala que "(...) El municipio posee sitio de disposición final de tipo enterramiento (...)".

En el mismo sentido, el informe de visita señala que "(...) para el sitio actual de disposición final, CORANTIOQUIA otorgó resolución No. 5005 del 21 de octubre del 2010, mediante la cual amplió la vida útil del sitio actual de disposición final hasta febrero del 2012 (...)", encontrándose en consecuencia, vencido a la fecha.

En SUI INSPECTOR se encontró que el referido documento resolvió en su "ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución 130HX-4396 del 3 de Noviembre de 2009 el cual quedará así: Ampliar la vida útil del relleno sanitario del municipio de Butírica, localizado en el Sector La Curva, a 600 metros de la cabecera municipal por la vía que conduce al Corregimiento de Tabacal, por un término de 23 meses contados a partir del mes de Abril de 2010, decisión sustentada en el estudio presentado por la Administración Municipal, en el cual se amplía el área de disposición final, anexando una nueva zona que no ha sido intervenida con residuos sólidos".

PLAN DE CONTINGENCIAS

Esta superintendencia elevó al prestador solicitud de remisión del plan de contingencias el día 9 de noviembre de 2012, mediante comunicación SSPD No. 20124600846031.

Sin embargo, no se encontró en el expediente virtual del prestador, la correspondiente respuesta.

Al respecto, el informe de visita refiere "La empresa no ha elaborado el plan de contingencias para la operación y continuidad en la prestación de los servicios operados".

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados y de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2011 y 2012.

Suscriptores

Se encuentran pendientes los reportes de suscriptores para el servicio de aseo, para los años de análisis 2011 y 2012.

Así mismo, se encuentran pendientes los reportes de suscriptores tanto para acueducto como para el servicio de alcantarillado de los meses noviembre y diciembre de 2012 y los suscriptores de alcantarillado del mes de julio de 2011.

- **Servicio de Acueducto.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de acueducto en el año 2011 correspondían a 598 y para 2012 a 618. A continuación se analiza la información:

Tabla No. 10 Suscriptores acueducto

SERVICIO	ACUEDUCTO		VARIACION ACUE
	2011	2012	
Estrato 1	222	233	4,95%
Estrato 2	266	270	1,50%
Estrato 3	41	39	-4,88%
Total residencial	529	542	2,46%
Comercial	37	43	16,22%
Oficial	32	33	3,13%
Total no residencial	69	76	10,14%
Total suscriptores	598	618	3,34%

Fuente: SUI.

Con respecto a la información reportada al SUI, se observa que el prestador aumento en un 3,34%, el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto, pasando de 598 en 2011 a 618 en 2012, presentando la mayor variación en los suscriptores no residenciales, así como una variación negativa en los suscriptores del estrato 3.

Aproximadamente el 44% de los suscriptores del servicio de acueducto se encuentran en el estrato 2, seguido de los estratos 1 y 3 que representan el 38% y 6% respectivamente. Por otra parte, cuenta con suscriptores comerciales del 7% del total de suscriptores, quienes deben aportar para la asignación de recursos para subsidios.

- **Servicio de Alcantarillado.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de alcantarillado en el año 2011 correspondían a 473 y para 2012 a 496. A continuación se analiza la información:

Tabla No. 11 Suscriptores alcantarillado

SERVICIO	ALCANTARILLADO		VARIACION ALC
	2011	2012	
Estrato 1	138	142	3,12%

Estrato 2	246	251	2,08%
Estrato 3	28	33	16,41%
Total residencial	412	426	3,40%
Comercial	37	43	16,22%
Oficial	24	27	12,50%
Total no residencial	61	70	14,75%
Total suscriptores	473	496	4,87%

Fuente: SUI.

Se observa que el prestador aumento en un 4,87%, el número de suscriptores atendidos para el servicio de alcantarillado, pasando de 473 en el año 2011 a 496 en año 2012.

Aproximadamente el 51% de los suscriptores del servicio de alcantarillado se encuentran en el estrato 2, seguido del estrato 1 que representa el 29%. Por otra parte cuenta con suscriptores comerciales del 9% del total de suscriptores que deben aporta para la asignación de recursos para subsidios.

- **Servicio de Aseo.**

Tal como se mencionó, el prestador no ha reportado la información correspondiente.

En la visita adelantada por esta entidad en el mes de agosto de 2011, el prestador señaló contar con 486 suscriptores de la zona urbana y 133 suscriptores de la zona rural, para el servicio de aseo.

Consumos

El prestador no reportó información correspondiente a consumos promedio de los meses de noviembre ni diciembre de 2012.

Tabla No. 12 Consumos promedio

Estrato - Uso	CONSUMO PROMEDIO ANUAL (m ³)	
	2011	2012
Estrato 1	7,28	8,73
Estrato 2	10,69	12,01
Estrato 3	11	11,36
Comercial	7,01	10,12
Oficial	25,67	36,04

Fuente: SUI.

Con respecto al consumo reportado para el servicio de acueducto, se observa que este aumentó pasando de 61,65 m³ en 2011, a 78,26 m³ en 2012.

Por su parte, los consumos promedio registrados para el uso oficial, presentan un incremento en 10,37 m³ para el año 2012 respecto al año 2011, uso en el cual se presentan a su vez los mayores consumos frente a los demás estratos y usos.

Por lo anterior, el prestador debe tener en cuenta que el aumento en consumos se puede explicar por fugas en la red de distribución.

En relación a ello, en la visita técnica se encontró que el prestador no ha calculado el Índice de Agua No Contabilizada (IANC), así como que se encontraba en proceso de elaboración del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PAYUEDA).

Aspectos Tarifarios

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. certificó el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET) el día 25 de noviembre de 2011 por lo anterior, ésta superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600485691 del 31 de Julio de 2013 arrojando los siguientes resultado:

Tabla No. 13 Estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	BURITICÁ	4196	443.17	460.98	0
Alcantarillado			1689	99.85	771.66	0

Pesos de diciembre de 2007

Fuente: Control tarifario

Adicionalmente, según la información reportada por parte del prestador, como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

Tarifas aplicadas acueducto

El prestador reportó la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

Tabla No. 14 Tarifas aplicadas acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Enero a Diciembre y Enero (2012)	1	1372	281	938	938	-80%	-80%	-33%	-33%				
		2	2744	563	938	938	-60%	-60%	-33%	-33%				
		3	3888	797	938	938	-43%	-43%	-33%	-33%				
		Comercial	4574	938	0	0	-33%	-33%	-100%	-100%				
		Oficial	6861	1407	0	0	0%	0%	-100%	-100%				
2012	Febrero a Diciembre	1	1493	300	999	999	-80%	-80%	-33%	-33%	8.82%	6.76%	6.50%	6.50%
		2	2925	599	999	999	-60%	-60%	-33%	-33%	6.60%	6.39%	6.50%	6.50%
		3	4144	849	999	999	-43%	-43%	-33%	-33%	6.58%	6.52%	6.50%	6.50%
		Comercial	4875	999	999	999	-33%	-33%	-33%	-33%	6.58%	6.50%	#iDIV/0!	#iDIV/0!
		Oficial	7313	1498	1498	1498	0%	0%	0%	0%	6.59%	6.47%	#iDIV/0!	#iDIV/0!

Fuente: SUI

De lo anterior, se evidencia que el prestador aplica porcentajes tanto de subsidios como de aportes solidarios superiores a los mínimos y máximos establecidos por la ley 1450 de 2011 en su artículo 125.

Adicionalmente, que a partir del mes de febrero de 2012 realizó una actualización de sus tarifas aplicando porcentajes del 8.82%, 6.76%, y 6.50% respectivamente.

Por lo anterior, el prestador debe explicar a qué se debe esta alza en las tarifas del servicio de acueducto, dado a que la ley 142 de 1994 en su artículo 125 define que se podrá actualizar la tarifa cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento, en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Tarifas aplicadas alcantarillado

El prestador reportó la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

Tabla No. 15 Tarifas aplicadas alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Enero a Diciembre y Enero (2012)	1	552	261	869	869	-80%	-80%	-33%	-33%				
		2	1105	521	869	869	-60%	-60%	-33%	-33%				
		3	1565	739	869	869	-43%	-43%	-33%	-33%				
		Comercial	1841	869	0	0	-33%	-33%	-100%	-100%				
		Oficial	2762	1304	0	0	0%	0%	-100%	-100%				

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012	Febrero a Diciembre	1	589	278	927	927	-80%	-80%	-33%	-33%	6.70%	6.51%	6.67%	6.67%
		2	1177	556	927	927	-60%	-60%	-33%	-33%	6.52%	6.72%	6.67%	6.67%
		3	1668	788	927	927	-43%	-43%	-33%	-33%	6.58%	6.63%	6.67%	6.67%
		Comercial	1962	927	927	927	-33%	-33%	-33%	-33%	6.57%	6.67%		
		Oficial	2943	1390	1390	1390	0%	0%	0%	0%	6.55%	6.60%		

Fuente: SUI

Al igual que en el servicio de acueducto, se evidencia que el prestador aplica porcentajes tanto de subsidios como de aportes solidarios superiores a los mínimos y máximos establecidos por la ley 1450 de 2011 en su artículo 125.

Adicionalmente, que a partir del mes de febrero de 2012 realizó una actualización de sus tarifas aplicando el 6.70%, 6.51%, y 6.67% respectivamente.

Por lo anterior, el prestador debe explicar a qué se debe esta alza en las tarifas del servicio de alcantarillado, dado a que la ley 142 de 1994 en su artículo 125 define que se podrá actualizar la tarifa cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

- **Servicio de Aseo.**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. certificó el estudio de costos y tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 27 de febrero de 2012 por lo cual ésta superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Tarifas aplicadas aseo

El prestador reportó la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

Tabla No. 16 Tarifas aplicadas aseo

AÑO	MES	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
2011 - 2012	Enero a Diciembre	1		0	0	0	0	0	0	-0.7	3282
		2		0	0	0	0	0	0	-0.4	6563
		3		0	0	0	0	0	0	-0.15	9298
		Comercial	PEQUEÑO PRODUCTOR	0	0	0	0	0	0	0.5	16122

AÑO	MES	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
		Oficial	PEQUEÑO PRODUCTOR	0	0	0	0	0	0	0	10748

Fuente: SUI

El prestador debe justificar la razón por la cual reporta las tarifas del servicio de aseo en cero (0).

Adicionalmente, se evidencia que el prestador aplica factores de subsidios y contribuciones.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 010 del 31 de diciembre de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y aporte solidario, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla No. 17 Subsidios y Contribuciones

TIPO DE USUARIO	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		+50%
Estrato 6		+60%
No Residenciales		
• Industrial	-	+30%
• Comercial		+50%

Fuente: acuerdo No. 010 del 31 de diciembre de 2011

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes allí establecidos, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sobre subsidios y aportes solidarios se encuentran dentro de los mínimos establecidos en la ley 1450 de 2011.

Sin embargo, según la información de tarifas aplicadas reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el prestador no se encuentra aplicando los factores establecidos en el mencionado acuerdo.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

El prestador no reportó para los años de análisis 2011 y 2012, la información del FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, y ASEO, encontrándose estos formatos en estado Pendiente.

En el mismo sentido, en la visita adelantada por esta entidad se evidenció que "Elaboraron formatos para la recepción y atención de PQR de forma sistematizada y no por escrito".

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la ley 142 de 1994, es competencia de la SSPD evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las comisiones de regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado (IFA), para el prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. - ID 23263, para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 18 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel de Riesgo IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. - ID 23263	113,63	78,99	82,98	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. - ID 23263	2,94	103,13	91,62	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información financiera reportada al SUI

En la vigencia 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, tal como se indican en la Tabla No. 18.

Así mismo, conforme a la normatividad vigente los indicadores fueron calificados con Rango 1, Rango 1 y Rango 2 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 1, que corresponde a nivel de riesgo bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

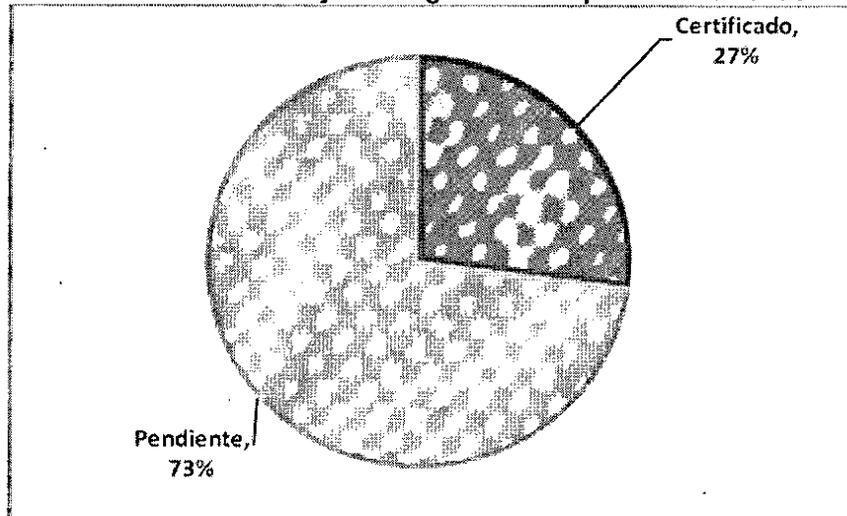
Tabla No. 19 Estado del reporte al SUI

Estado.	Tópico	Año					Total General
		2006	2009	2010	2011	2012	
Certificado	Administrativo y Financiero		7	8	4	8	27
	Comercial y de Gestión		13	43	71	69	196
	MOVET	1					1
	Prestadores				12	9	21
	Técnico operativo		4	12	12	2	30
Certificado No Aplica	Comercial y de Gestión		5	1			6
	Técnico operativo			1			1
Pendiente	Administrativo y Financiero		30	44	49	34	157
	Comercial y de Gestión		26	157	124	113	420
	MOVET		5				5
	Prestadores		2	12	1		15
	Técnico operativo	2	28	70	93	102	295
Total General		3	120	348	366	337	1174

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 120813

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el tópico comercial y de gestión, seguido del técnico operativo, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Gráfica No.7 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI, se evidenció que para las vigencias 2011 y 2012, el prestador cuenta con un total de 703 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 187 certificados y 516 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- Mediante radicado SSPD No. 20114000608841 de 5 de septiembre de 2011, fue elevado al prestador requerimiento de información relacionada con el proceso de convergencia hacia el modelo general de contabilidad para empresas prestadoras de servicios públicos, planes de contingencia y facturación a hogares comunitarios.
- El 27 de octubre de 2011, el prestador fue convocado a "socialización de las nuevas disposiciones legales y procedimentales en materia de RUPS", con radicado SSPD No. 20114010831761.
- El 27 de diciembre de 2011, con oficio SSPD No. 20114601046931, fueron reiteradas al prestador, las disposiciones normativas de pequeños prestadores.
- El prestador fue convocado, mediante comunicación SSPD No. 20124600089491 de 6 de marzo de 2012, a evento de capacitación de aspectos normativos y cargue SUI.
- El 21 de marzo de 2012, con oficio SSPD No. 20124600141851, el prestador fue requerido por el reporte de información contable al SUI.
- El 3 de julio de 2012, mediante comunicación SSPD No. 20124010495131, el prestador fue requerido para actualizar su RUPS.
- El 10 de septiembre de 2012, con oficio SSPD No. 20124600664241, se dieron a conocer al prestador, los resultados de la verificación de la calidad de la información reportada en SUI para la vigencia 2011.
- Fue elevada al prestador, invitación a capacitación de calidad del agua, el día 20 de septiembre de 2012, con oficio SSPD No. 20124600722501.
- El prestador fue requerido por el reporte de información del número predial catastral en el formato de facturación en el SUI, mediante radicado SSPD No. 20124600745611 del 27 de septiembre de 2012.
- El 26 de febrero de 2013, con radicado SSPD No. 20131800072371, esta superintendencia dio respuesta al prestador respecto a la solicitud de habilitación de formatos y formularios, relacionados con facturación y tarifas.
- El 25 de junio de 2012, con oficio SSPD No. 20134600361401, el prestador fue requerido por el cargue de información al SUI.

- Fueron dados a conocer al prestador, los resultados del control tarifario - verificación estudios de costos de referencia de conformidad con la resolución CRA 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado, el 31 de julio de 2013, con oficio SSPD No. 20134600485691 .
- Fue elevada al prestador "invitación al evento sobre estratificación, coberturas, facturación entre otros temas que atañen a la prestación de los servicios públicos", mediante oficio SSPD No. 20134600493861 de 5 de agosto de 2013.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P., es el prestador responsable de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a partir del 13 de noviembre del año 2009, en el municipio de Buriticá (Antioquia), en calidad de operador de los mismos.
- El prestador no ha reportado en el SUI, información correspondiente a personal por categoría de empleo, para los años 2011 ni 2012, aún cuando refleja valores por este concepto es sus estados financieros de estos mismos años.
- Aún cuando el prestador reportó los CCU de los servicios a su cargo, estos contratos no tienen concepto de legalidad emitido por la CRA, ni se encuentran firmados.

Los CCU, se encuentran reportados al SUI de forma errada, respecto a los servicios a los que realmente corresponden cada uno de ellos, tal como fue descrito en el desarrollo de la presente evaluación.

En el mismo sentido, se evidenció que el CCU del servicio de aseo, presenta únicamente el área urbana en su zona de prestación (Anexo 1), aún cuando en la visita técnica adelantada en el año 2011, el prestador señaló prestar el servicio de aseo a suscriptores rurales.

- Por su parte los ingresos operacionales de la entidad en el periodo 2011-2012 evidenciaron un aumento del 19,2% como resultado de los aumentos en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que registraron cifras del 5,8%, 8,7% y 54,6% respectivamente.
- Los costos de venta y operación reportados incrementaron el 57,6%. Los costos de venta y operación correspondieron al 42,6% del total de los ingresos

operacionales del año 2011 y en lo pertinente al año 2012 dichos costos representaron el 56,2% de los ingresos operacionales del periodo.

- Los gastos operacionales, en el periodo evaluado presentaron un incremento del 27,5%. Los gastos operacionales en el año 2011 correspondieron al 49,5% del total de los ingresos operacionales de dicho periodo y en el 2012 representaron el 52,9% de los ingresos operacionales del año.
- En el año 2011 la cuenta gastos operacionales, correspondió a la cuenta gastos de administración. En el año 2012, los gastos operacionales son el resultado de la suma entre la cuenta gastos de administración y la cuenta de provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.
- En el año 2011 los costos y gastos totales representaron el 92% de los ingresos operacionales y en la vigencia 2012 alcanzaron una cifra equivalente al 109,2% de los ingresos operacionales de dicho año. Este comportamiento incide directamente en la pérdida operacional obtenida en el último año reportado.
- En el año 2011, el prestador registró utilidad operacional por \$20,6 millones y en la vigencia 2012, se observó un cambio de comportamiento operacional con resultados negativos de \$28,2 millones al final del ejercicio.
- En la vigencia 2011 el prestador registró otros ingresos y otros gastos y como resultado obtuvo una utilidad neta al final de ejercicio de \$100,1 millones.
- Para la vigencia 2012, el prestador también registró otros ingresos y otros gastos, cifras que arrojaron una pérdida neta de \$40,3 millones al final de ejercicio.
- En la vigencia 2011, la información financiera desagregada reportada por el prestador evidenció resultados operacionales con saldos positivos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y en consecuencia se registró un resultado operacional consolidado positivo.
- En la vigencia 2012, los datos contables desagregados reflejaron condiciones operacionales desfavorables para los servicios de acueducto y aseo y solo se registró saldo a favor en el resultado del ejercicio del servicio de alcantarillado, lo que condujo a un resultado operacional consolidado negativo.
- En el periodo 2011-2012, se evidenció un detrimento en el comportamiento operacional por servicio, con resultados individuales de signo negativo para los servicios de acueducto y aseo a cargo del prestador; así mismo, aunque el resultado del servicio de alcantarillado fue positivo evidenció una disminución respecto a la cifra obtenida en el año inmediatamente anterior.

- Para el período evaluado el total del Activo registrado por el prestador evidenció una disminución del 1,6%. El activo corriente disminuyó el 28,8%. La cuenta efectivo registró variación negativa del 67,9%. La cuenta de inventarios aumentó el 36,7%.
- La cuenta deudores servicios públicos registró una disminución porcentual del 16,8% y evidencia esfuerzos por parte del prestador en el control de la cartera.
- El activo no corriente registró un incremento del 5,4% en el período evaluado. La cuenta propiedad planta y equipo aumentó el 5,7%.
- El total del pasivo disminuyó el 58,4%. El pasivo no corriente fue registrado en ceros y en consecuencia el pasivo corriente, presentó idéntica variación al total, con un 58,4%.
- El patrimonio aumentó el 6,1% como el resultado del registro positivo de las utilidades retenidas sumadas a las pérdidas del último período reportado.
- La rotación de cuentas por cobrar varió de 81 días en el año 2011 a 56 días en el año 2012 lo que evidencia mayor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el período evaluado.
- La rotación de cuentas por pagar varió de 111 días para el año 2011 a 32 días en el año 2012, lo que indica que el período de pago disminuyó significativamente en la última vigencia, sin embargo es importante mencionar que este tiempo es menor al de recaudo de cartera lo que puede afectar la liquidez del prestador.
- La razón corriente para el año 2011 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$1,71 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia contó con \$2,94 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. El indicador refleja una situación favorable al prestador desde el punto de vista financiero, puesto que en el último período evidenció mayor respaldo para el cubrimiento de sus obligaciones de corto plazo.
- En relación con el comportamiento del indicador de rentabilidad EBITDA, este varió de \$20,63 millones en el año 2011 a -\$0,92 millones en el año 2012, lo que evidencia detrimento en la condición operacional en el último año reportado.
- El nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2011 fue del 11,96% y en el año 2012, de 5,05%, lo que refleja una disminución significativa y favorable para el prestador.

- Por otra parte, el prestador cuenta con acto administrativo expedido por la autoridad ambiental otorgando concesión de aguas, sin embargo el mismo no describe su vigencia.

Así mismo, llama la atención que este acto administrativo refiere la fuente de abastecimiento denominada Macías, en contraste la descripción de la fuente registrada en SIVICAP se denomina quebrada Villa, La Trigueña, Miraflores y Mansión.

- No se encuentra reportado en SUI, a nombre del prestador, documento correspondiente al acta de actualización de la concertación de puntos de muestreo para toma de muestra de calidad del agua para consumo humano, el documento reportado corresponde al año 2008 y se encuentra a nombre de la unidad de servicios públicos domiciliarios. Los resultados de calidad del agua del SIVICAP señalan la toma de muestras en puntos no concertados.
- El prestador tampoco ha reportado en SUI documento correspondiente al acta de materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua. Los resultados de calidad del agua del SIVICAP señalan la toma de muestras en puntos no materializados.
- Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP a nombre del prestador, para las fechas de toma de muestras del año 2012 allí consignadas, el prestador suministro agua para consumo humano.
- El prestador no ha reportado en SUI la información de muestras de control de calidad del agua, motivo por el cual no es posible evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del decreto 1575 de 2007 que establece como una responsabilidad de las personas prestadoras "Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año."
- El prestador no reportó información correspondiente al proceso de micromedición para los años de análisis 2011 ni 2012.
- El prestador no realiza la actividad de tratamiento del servicio de alcantarillado, por el contrario realiza la descarga de agua residuales mediante dos vertimientos directos.

- La autoridad ambiental otorgó al prestador, resolución de aprobación del PSMV.
- En el SUI existe un NUAP a nombre del prestador para la zona urbana, aún cuando en la visita técnica integral del año 2011, señaló prestar el servicio de aseo a suscriptores rurales.
- En su última actualización de RUPS el prestador se inscribe como responsable de operar la actividad de disposición final de residuos sólidos, sin embargo el prestador opera un sitio de disposición final de residuos sólidos tipo enterramiento sin el correspondiente permiso ambiental otorgado por parte de la autoridad ambiental.
- El prestador no cuenta con documento de plan de contingencias, aún cuando fue elevado el respectivo requerimiento por esta entidad.
- El prestador posee usuarios residenciales estrato 1, 2 y 3 y no residenciales de usos comercial y oficial.
- La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P., presentó un aumento en el número de suscriptores de acueducto y alcantarillado para los años de análisis 2011 y 2012, con variaciones de 3,34% y 4,87%. El mercado del prestador se encuentra contenido mayormente en el estrato 2.
- El prestador no ha reportado en SUI, la información de los suscriptores con los que contó en el servicio de aseo, para los años 2011 ni 2012.
- La información de consumos promedio del servicio de acueducto, reportada por parte del prestador para los años de análisis, reflejan que los mayores consumos se presentan en el uso oficial, el cual presenta a su vez, el mayor aumento para el año 2012 respecto al año 2011, en comparación con los demás estratos y usos.
- La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. certificó el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el MOVET el día 25 de noviembre de 2011 por lo anterior, ésta superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600485691 del 31 de julio de 2013.

Así mismo, certificó el estudio de costos y tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 27 de febrero de 2012.

- El prestador reportó la información de tarifas aplicadas de los servicios de

acueducto, alcantarillado y aseo para todos los meses de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

- En la información de tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado, se evidencia que el prestador aplica porcentajes tanto de subsidios como de aportes solidarios por fuera de los mínimos y máximos establecidos por la ley 1450 de 2011 en su artículo 125.

A partir del mes de febrero de 2012 el prestador realizó una actualización de sus tarifas de acueducto aplicando el 8.82%, 6.76%, y 6.50% respectivamente. Así mismo, realizó una actualización de sus tarifas de alcantarillado aplicando el 6.70%, 6.51%, y 6.67% respectivamente.

- Se evidencia que los porcentajes de subsidios y aporte solidario, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, establecidos en el acuerdo No. 010 del 31 de diciembre de 2011, se encuentran dentro de los mínimos establecidos en la ley 1450 de 2011.

Sin embargo, según la información de tarifas aplicadas reportadas para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo, el prestador no se encuentra aplicando los factores establecidos en el referido acuerdo.

- En la vigencia 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos. Así mismo, conforme a la normatividad vigente los indicadores fueron calificados con Rango 1, Rango 1 y Rango 2 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 1, que corresponde a nivel de riesgo bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.
- El prestador cuenta con el 73% de la información habilitada en SUI para los años de análisis 2011 y 2012, en estado Pendiente de reportar.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos administrativo, técnico, financiero, comercial y gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas

para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta superintendencia sobre el particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la ley 142 de 1994.

En el mismo sentido, el prestador debe dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 de la ley 142 de 1994, respecto a que es obligación de los prestadores de servicios públicos efectuar las actualizaciones del RUPS señaladas en el artículo 1.1.1.4. de la resolución SSPD No. 20101300048765, la cual establece a su vez que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar el RUPS por lo menos una (1) vez al año según el calendario de reporte dispuesto para tal fin.

Así mismo, debe contar con los CCU de los servicios a su cargo, con su respectivo concepto de legalidad expedido por la CRA, firmado y conforme a las zonas de prestación en las que con certeza presta el servicio. Así mismo, revisar la información al respecto cargada en SUI, por cuanto al realizar la consulta el CCU de acueducto y alcantarillado, aparece reportado para el servicio de aseo y viceversa.

La superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas otros ingresos y otros gastos, registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por cuanto la utilidad neta en el periodo 2011 – 2012 evidenció variación desfavorable, se sugiere al prestador efectuar mayor control sobre los costos y gastos totales y procurar continuar con la tendencia de incremento en sus ingresos, con el fin de mejorar las condiciones operacionales y en general lograr un mejor manejo financiero que garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Esta superintendencia solicita aclaración al prestador, respecto a las cifras de ingresos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el reporte consolidado del SUI presenta valores de ingresos que difieren de las cifras incluidas en el reporte por servicios del mismo año.

Debido a que el pasivo no corriente fue registrado en ceros en la última vigencia, esta superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable, conforme a la normatividad vigente, de tal manera que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

Así mismo, se reitera que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el artículo No.2 de la resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: "A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó línea gratuita desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co."

Conforme se estipula en el artículo 6, numeral 4 de la ley 142 " (...) la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación del prestador garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

De manera general se le sugiere al prestador revisar el plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Por otra parte, el prestador debe suscribir y actualizar el acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008.

Igualmente, deberá suscribir el acta de materialización de los puntos y lugares de muestreo de calidad del agua, con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada resolución.

Se recuerda a la persona prestadora que de conformidad con el artículo 9 del decreto 1575 de 2007 es una responsabilidad del prestador "Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año", así como reportar la correspondiente información al SUI.

Respecto al servicio de aseo, el prestador debe proceder a revisar los cobros actuales que realiza por la prestación de este servicio, de forma tal que los cobros realizados a los suscriptores se encuentren conforme a lo establecido en el artículo 3 de la resolución 1890 de 2011, el cual reza en su parágrafo que "para todos los eventos en que la disposición final de residuos sólidos no se realice en rellenos sanitarios debidamente licenciados, los costos de disposición final no podrán ser trasladados a la tarifa de los usuarios del servicio público domiciliario del servicio de aseo".

Así mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del decreto 1713 de 2002 respecto a las características de los vehículos transportadores de residuos sólidos, llevar un registro de la totalidad de las actividades del servicio de aseo a su cargo y realizar la disposición final de residuos sólidos en un sitio licenciado o que cuente con el permiso ambiental correspondiente expedido por parte de la autoridad ambiental.

Respecto a esto último, el prestador debe proceder a informar a esta entidad las características del permiso ambiental bajo el cual se encuentra operando actualmente el sitio de disposición final de residuos sólidos, remitiendo copia del mismo a esta superintendencia.

Se recuerda a la persona prestadora que debe dar cabal cumplimiento al decreto 1713 de 2002, en cuanto a la gestión y manejo de los residuos sólidos en el municipio, para lo cual requiere que las acciones de mejoramiento sean contempladas tanto al corto, como a mediano y largo plazo.

El prestador debe elaborar el plan de contingencias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 y el artículo 42 de la ley 1523 de 24 de abril de 2012.

Conforme a los hallazgos descritos en el desarrollo de la presente evaluación, el prestador debe explicar a qué se debe esta alza en las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, dado a que la ley 142 de 1994 en su artículo 125 define que se podrá actualizar la tarifa cada vez que se acumule una variación de, por lo

menos, un tres por ciento en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Así mismo, el prestador debe justificar la razón por la cual reporta las tarifas del servicio de aseo en ceros.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. deberá proceder con la correcta aplicación de subsidios y contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 125 de la ley 1450 de 2011 y dar a su vez cumplimiento a lo establecidos en el correspondiente acuerdo municipal.

El prestador debe llevar un registro de PQR en cumplimiento del artículo 153 de la Ley 142 de 1994.

Igualmente, el prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para permanecer el nivel de riesgo financiero bajo, obtenido para la vigencia 2012.

Finalmente, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICÁ S.A. E.S.P. debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información al SUI.

Proyectó: Luz Elena Sanclemente – Grupo Pequeños Prestadores
Lina Lucia Sánchez – Grupo Pequeños Prestadores
Paola Galán – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dra. Gloria Patria González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A) 